San Lorenzo, 3 de Agosto del 2021-

ORDEN DE PROVISION Nº 185

VILLA CHICA DE NORMA ALICIA PERALTA
PRESENTE

Sírvanse en remitir lo detallado en la Planilla Adjunta, correspondiente a la Contratación Directa Nº 03-2020 - "ADQUISICIÓN DE SELLOS" CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL, adjudicada a esta firma.

ITEM Nº	CANTIDAD SOLICITADA		DESCRIPCIÓN	Precio Unitario	Precio Total	Solicitante	PLAZO DE ENTREGA	PLAZO DE EJECUCIÓN
5	4	Unidad	Sello Automático. Sello estándar automático rectangular, dimensiones 4 cm x 1,5cm de tres y cuatro líneas. Para aclaración de Firma.	45.000	180.000	DPTO TRANSPORTE Y TALLER	2 Dias Habiles	Inicio 04/08/2021 Finalización 05/08/2021
11	1	Unidad	Sello plastico, comun. Sello del 1 o 2 lineas hasta 6 cm. (Base plastico duro)	24.000	24.000			
25	2	Unidad	Sellos numeradores o foliadores.	175.000	350.000			
8	2	Unidad	Sello Automático. Sello estándar automático de forma redonda con el escudo oficial y fondo de seguridad de 2,5 cm de diámetro.	84.000	168.000			
TOTAL					722.000			

Sin otro particular nos despedimos de ustedes saludándoles cordialmente.

VILLA CHICA
de Norma Alicia Peralta
R.U.C. 2880611-5

C.P. Liliana Martínez
Jefa del Dpto. de Administración de Contratos

MEMORANDUM N° 76/2021

MESA DE ENTRADA UNICA
DIRECCION ADMINISTRATIVA
EXP. N°: 38428
HORA: 10:07
FECHA: 26-07-21
FIRMA:

A: **C.P. Gerardo Moreno**
Dirección. Administrativa

DE: **Sr. Dionicio Arevalos**
Dpto. Transporte y Taller

Fecha: 23/07/2021

MOTIVO: SOLICITAR PROVISION DE SELLOS

Me dirijo a Usted y por su intermedio a donde corresponda a fin de solicitar la confección de sellos para uso en el Dpto. Transporte y Taller; sellos aclaración y sellos aclaración de Sección y/o cargo

1. Jefe División Diagnósticos **Sr. Guillermo Bordon;** 2 Sellos aclaración y sello redondo
2. División Siniestro **Sr. Cristino Bogado;** 2 sellos aclaración y sello redondo
3. **ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL**; 1 SELLO
4. SELLO FOLIADOR; 2 UNIDADES

RECIBIDO DIGEAF
Fecha: 29/07/21 Hora: 8:20
Firma:
Lic. Romina Landaira
Jefa de División Mesa de Entrada
DIGEAF

A DIGEAF, a fin de proseguir trámites

CP Gerardo Moreno
Director Administrativo
SENACSA

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL

PRESIDENCIA				DIGEAF	
DIGESIT	DIGESETEC	DIGECIPOA	DIGELAB	D. FINANC. / CONTAS.: / TESORER.: / PRESUP.:	D. DEPOSITO DE BIENES E INSUM.
UAPP	U. AUDIT. INT.	GABINETE	ASESORIA LEG.		COORD. TIC
RRHH	U.G. PROYEC	COMISION INT.	SRIA. GRAL.	D. ADM.	DPTO. CONTROL
OTROS:				D.O.C.	DPTO. CENTRAL DE GESTIONES
TOMAR CONOCIMIENTO		PREPARAR RESPUESTA			
VOLVER CON COMENTARIO		CONSULTARME			
AUTORIZADO		ARCHIVAR			
OBSERVACIONES					

Lic. Víctor Mereles
Director General
Administración y Finanzas

RESOLUCIÓN Nº 1712.-

POR LA CUAL SE DISPONE LA REASIGNACIÓN DE FUNCIONES DE FUNCIONARIOS DEPENDIENTES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA).

San Lorenzo, 24 de octubre de 2017.-

VISTO:

El Memorando Nº DA – 130 de fecha 10 de octubre de 2017, de la Dirección Administrativa, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas del Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA).

CONSIDERANDO:

El parecer favorable de la Dirección General de Administración y Finanzas de la Institución.

La necesidad de proceder a la reasignación de funciones del personal del Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA), a objeto de lograr la utilización racional y conveniente del recurso humano del cual dispone.

Lo dispuesto en los Arts. 37° y 38° de la Ley N° 1.626/2000 "De la Función Pública".

Las atribuciones conferidas al Presidente del Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA), en virtud de la Ley Nº 2.426 del 28 de julio de 2004, la cual en su Art. 14, textualmente expresa: "El Presidente del SENACSA tendrá las siguientes atribuciones: ....inc. m) nombrar, promover, trasladar, y remover, de acuerdo a la Ley de la Función Pública vigente, a los funcionarios permanentes y transitorios de la Institución; aplicar sanciones disciplinarias y aceptar renuncias del personal de la Institución".

El Decreto del Poder Ejecutivo de la República del Paraguay Nº 83 del 22 de agosto de 2013, "POR EL CUAL SE CONFIRMA AL SEÑOR HUGO FEDERICO IDOYAGA BENÍTEZ, COMO PRESIDENTE DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA)".

Por tanto,

EL PRESIDENTE DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA)

R E S U E L V E :

1º Disponer la reasignación de funciones de funcionarios dependientes de la Dirección General de Administración y Finanzas del Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA), a partir de la fecha de la presente Resolución, conforme al siguiente detalle:----------

- **Sr. Basilio Arnaldo Benítez**, como Jefe interino de la División Taller, dependiente del Departamento de Transporte y Taller.-

RESOLUCIÓN Nº 1712.-

- **Sr. Guillermo Enrique Bordón Cousiño**, como Jefe interino de la División Diagnósticos de Vehículos, dependiente del Departamento de Transporte y Taller.-
- **Sr. Marcial Alfonso**, como Mecánico del Departamento de Transporte y Taller.-

2º Comunicar, dar cumplimiento y archivar.

DR. HUGO F. DOYAGA BENÍTEZ
Presidente

Sr. Cristino Bogado
División Siniestro

Sr. Cristino Bogado
División Siniestro

Sr. Guillermo Bordón
Jefe División Diagnósticos

Sr. Guillermo Bordón
Jefe División Diagnósticos

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL